



REF. PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: OLGA EDITH REY DELGADO
RADICACION: 2019-0007

Al despacho informando que el término de traslado de la anterior liquidación del crédito expiró en silencio. Sírvese proveer. Santa Bárbara, octubre 25 de 2021.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, octubre veinticinco de dos mil veintiuno

En lo que toca a la liquidación del crédito que presenta la apoderada de la parte demandante, una vez cumplido con el traslado correspondiente, si bien la parte demandada guardó silencio, se advierte que da cumplimiento a lo ordenado en el mandamiento de pago, y la tasa utilizada para calcular los intereses de mora, se encuentra ajustada a los parámetros legales, de acuerdo a lo estipulado por la Superintendencia financiera de Colombia, siendo del caso aprobar la liquidación presentada, teniendo como valor total de esta, al 05 de Octubre de 2021 la suma de \$23.567.000,00 respecto de la obligación contenida en el pagaré 060176100009858.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS DIGITALES No. 30** que se publica en el portal web de la rama judicial. **26 de octubre de 2021.**

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario